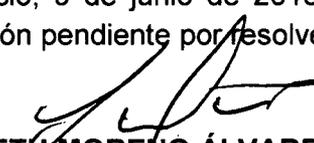


PROCESO : DISMINUCIÓN DE CUOTA DE ALIMENTOS  
DEMANDANTE : ABELARDO PARRADO PARADA  
DEMANDADO : GINA MARCELA CARRERA GARCÍA  
RADICACION : 2015-00379

**INFORME SECRETARIAL.** Villavicencio, 9 de junio de 2016. Al Despacho el presente proceso informando que aparece petición pendiente por resolver. Sírvase proveer.

  
**LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ**  
Secretaria

**JUZGADO CUARTO DE FAMILIA**  
Villavicencio, catorce (14) de junio de dos mil dieciséis (2016)

I. Como quiera que la abogada SATURIA JOHANNA RUÍZ LIZCANO aceptó el cargo de apoderada judicial en amparo de pobreza de la señora GINA MARCELA CARRERO GARCÍA, como se observa a folio 43 anverso, el Juzgado la autoriza para ejercerlo.

II. Para que tenga lugar la audiencia de trámite prevista en el artículo 372 del Código General del Proceso, se fija la hora de las 2:00 p.m. del día 4 del mes de agosto de 2016, la que se llevará a cabo en la sala de audiencias número 24 ubicada en el segundo piso de la torre B del Palacio de Justicia.

Para tal fin procede el Despacho a decretar las pruebas solicitadas:

**POR LA PARTE ACTORA**

DOCUMENTALES

Téngase como tales los documentos que acompañaron la demanda, los cuales serán valorados en el momento procesal oportuno.

INTERROGATORIO DE PARTE

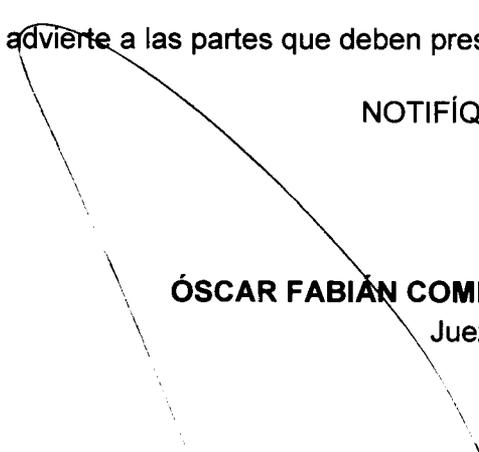
El despacho advierte que por ministerio de la ley, corresponde al Juez oficiosa y obligatoriamente realizar el interrogatorio de parte.

**POR LA PARTE DEMANDADA**

No contestó la demanda.

Se advierte a las partes que deben presentarse personalmente a la audiencia.

NOTIFÍQUESE

  
**ÓSCAR FABIÁN COMBARIZA CAMARGO**  
Juez

 <b>JUZGADO CUARTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN POR ESTADO</b>
La presente providencia se notificó por ESTADO No. <u>036</u> del <u>15 JUN 2016</u>
 LEIDY YULIETH MORENO ÁLVAREZ SECRETARIA